

0011

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No.86-2-4-1+ 04704

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADN-86-171 y ADN-86-206 del 23 y 30 de junio de 1986;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 25 de junio de 1986 se ha otorgado ante el Notario Cuarto de este Cantón, Ab. Juan de Dios Niño Frias, la escritura pública de reactivación de la compañía "INDUSTRIA MADEBERA SAN GERONIMO C. LTDA." "en liquidación";

QUE el señor Conrado Rufino Noblecilla Vargas, en su calidad de Gerente de la mencionada compañía, ha presentado con el patrocinio del señor Ab. César Serrano Goya, cuatro copias certificadas de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el 8 de junio de 1986, resolvió reactivar la compañía;

QUE de conformidad con el Art.33² de la Ley de Compañias, es procedente la reactivación de la compañía en proceso de liquidación;

QUE en la susodicha escritura se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley, y así lo confirma el Departamento Legal de Disolución y Liquidación en su informe No. SC-DL-DISLIQ-86-203 del 2 de julio de 1986;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía "INDUSTRIA MADEBERA SAN GERONIMO C. LTDA." "en liquidación" constante en la escritura pública de 25 de junio de 1986.

2350

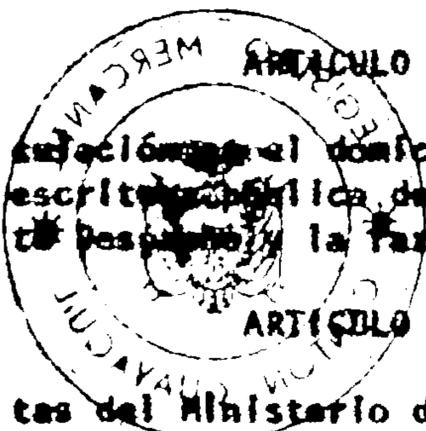
Julio/17

...

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mer-
cantil del Cantón Guayaquil; a) inscri-
ba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro a
su cargo, de acuerdo con los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y
del 22 de agosto de 1975; y, b) Cumpla con -
las disposiciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Cuarto de este
Cantón, al margen de la matriz de la -
escritura pública de reactivación del 25 de junio de 1986, tome nota
de haber sido aprobada mediante esta Resolución y sienta razón de su
aprobación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto -
del Cantón Guayaquil, tome nota del con-
tenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de la ma-
triz de la escritura pública de 2 de marzo de 1979, por la cual se -
constituyó la referida compañía.



ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se apruebe por una sola -
vez, en una de las sesiones de mayor cir-
cunferencia del consejo principal de la compañía, el Extracto de la
escritura pública del 25 de junio de 1986, que será elaborado por es-
ta Superintendencia, la razón de su aprobación.

ARTICULO SEXTO.- Para los fines legales respectivos, comu-
níquese al señor Director General de Ren-
tas del Ministerio de Finanzas, la reactivación de la compañía "IN-
DUSTRIA MADERERA SAN GERONIMO C. LTDA." "en liquidación", enviándole
una copia de la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

[Handwritten signature]
Compañías

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de -
en Guayaquil, a

03 JUN. 1986

[Handwritten signature]

Dr. Luis Salazar Becker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

DL/MJ/cdo

Expediente #24.138-79

f i c o : ¹⁰⁷²⁰ que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 15.021 a 15.025, Número 1.072 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.075 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 4.996 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i nueve; y, a fojas 19.541 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i siete de Julio de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

